

CIRCULAR N° 81-2025

Asunto: Obligatoriedad de los servidores judiciales de realizar el curso "Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial" como parte del Programa Básico de Formación Judicial

A TODOS LOS DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS JUDICIALES

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 15-2025 celebrada el 25 de febrero de 2025, artículo L, a solicitud de la Secretaría Técnica de Género, se declaró el curso "Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial", como obligatorio para todos los puestos de trabajo del Poder Judicial, y que forme parte del Programa Básico de Formación Judicial, ofrecido en la plataforma Capacítate, en sustitución del curso "No al Hostigamiento Sexual" (código 889), lo anterior bajo la recomendación emitida por el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 13 de mayo de 2025.

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 1606-2025
cpq